I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1510

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

0 5 ABR, 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1995;

1.- El Informe Social con fecha 03 de Abril del 2013 para José Garrido Calderón , quien solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de medicamentos.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº474/

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a José Garrido Calderón, el beneficio social consistente en los medicamentos Aminomux 90 mg 3 ampollas y Neosintron 3 cajas, con cargo al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TABLA GALLARDO DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/ADA/jso DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Adquisiciones

5.- c. c. Depto. Desarrollo Social

6.- c. c. DIDECO

7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.

8.- c. c. Oficina de Partes